

título, la falta de respeto a la Ley de Bases, que no se tuvo muy en cuenta en algunos puntos a la hora de redactar estos artículos.

L. C. R. R.

STANCIU, V. V.: «La Criminalité à Paris». Centre National de la Recherche Scientifique, 1968, 361 págs.

Estudia el autor la criminalidad en París, considerando los veinte distritos en que se encuentra dividido el Departamento del Sena. En algunos aspectos los trata todos, aunque con frecuencia solamente se refiere a la delincuencia de los distritos dieciséis y veinte.

La base fundamental del trabajo viene determinada por los resultados obtenidos en una serie de respuestas dadas por reclusos que se encontraban en la Casa de la Salud y en la de Fresnes, en el año 1958. Para delincuentes menores utiliza los datos que le fueron facilitados por el Tribunal de Menores del Sena, en los años 1953 y 1963. Finalmente, es de las Comisarías de Policía donde obtiene algunos datos que no se reflejan en las estadísticas, como sucede en los robos de los grandes almacenes. Los elementos de información de los cuestionarios, son: Fecha de nacimiento, lugar del mismo, último domicilio en París, fecha de llegada, estado civil, profesión, momento de comisión del delito, tipo de delito, nivel de instrucción y religión.

La primera operación que realiza es la localización del domicilio de los autores. Algunos no lo tienen y el de otros es dudoso. El domicilio del delincuente y el lugar de comisión raramente suelen coincidir. De todas formas, apenas si le da valor al lugar de la comisión del delito, pues en el aspecto sociológico no tiene importancia. Lo que sí es de interés es el lugar donde vive el autor, ya que es donde se inicia la vida del delito; es el origen de la criminalidad. Hace el estudio de las zonas de ambiente criminógeno, llegando a las fracciones más reducidas, como pueden ser una calle, un trozo de ésta o incluso un solo edificio. Sin embargo, tiene en cuenta que en la misma zona pueden vivir, y de hecho así ocurre, gentes de distinta cultura, aunque no se relacionen entre sí; por ello, busca los grupos homogéneos de igual civilización.

Dedica el autor parte de la obra al estudio de la psicología criminal. Penetra en los lugares donde vive el delincuente, una vez que ha salido de la prisión. Considera las condiciones de vida en las zonas criminógenas, para lo que estudia el alojamiento, alimentación, presupuesto, moral, religión y ratos de ocio.

Se ocupa en la primera parte de la geografía del crimen. Además del domicilio del delincuente intenta localizar el lugar de comisión de los hechos, domicilio de la víctima e incluso las relaciones que puedan existir entre el autor y su víctima. Se ocupa principalmente de los distritos dieciséis y veinte, que compara. Mientras la tasa de criminalidad en el primero es de 1,30 por 1.000 habitantes, en el segundo es del 4,92. La concentración de domicilios de delincuentes en el distrito veinte es muy grande, siendo en el otro más homogéneas, con alguna excepción. Presenta una serie de planos y tablas que completan todos los elementos considerados en esta parte.

Dedica la segunda parte a los datos estadísticos. Considera la criminalidad en París de los años 1964 y 1965, haciendo referencia a otros años. Se aprecia un aumento considerable del segundo en relación con el anterior. Hace una comparación para el año 1962, entre París y Londres; mientras la tasa de arrestados fue en esta ciudad del 5,2 por 1.000 habitantes, en la primera solamente llegó al 3,2.

Considera los movimientos migratorios y su influencia en la criminalidad, tanto los interiores como los exteriores. Los delincuentes nacidos en provincias, y establecidos en París hasta el año 1948, representan una proporción del 85 por 100; los establecidos después de ese año, solamente ocupan el 15 por 100.

En cuanto a la profesión, el 63 por 100 son obreros; suponiendo solamente el 6,1 por 100 las clases media, superior y profesiones liberales.

La criminalidad de la mujer viene a ser cinco veces menor que la del hombre, aunque esa proporción varía con el tipo de infracciones.

Termina con una exposición del robo en los grandes almacenes.

En la tercera parte estudia las zonas criminógenas, considerando por tales las que tienen todos o algunos de los elementos siguientes: Aglomeración de viviendas, comida insuficiente, carencias materiales y afectivas, ansiedad debida a la inestabilidad de las condiciones de vida, sentimientos de injusticia, aburrimiento, consumición de alcohol y comportamiento peligroso.

Da gran importancia a la superpoblación y a la promiscuidad en la delincuencia. Ambos factores tienen notable repercusión. Presenta también la criminalidad de los menores por distritos, calles, barrios, etc., llegando a la conclusión de que las aglomeraciones de casas, pese al progreso arquitectónico, son para los menores más criminógenas que la miseria de las chozas y barracas. Hace también referencia a las zonas peligrosas y a aquellas que no lo son.

En la última parte trata de la psico-sociología criminal, considerando las formas de delincuencia en dos estructuras socio-económicas diferentes. En la de mejor situación hay menos robos y más engaños, ya que éstos son por definición la infracción del hombre civilizado.

Explica la criminalidad de los emigrantes y la basa en las causas siguientes: Factor económico, angustia de la inseguridad, conflicto de la civilización, hostilidad del medio y xenofobia.

Aunque no es partidario de generalizar los rasgos criminológicos, pues cada autor actúa impulsado por móviles distintos, expone algunos caracteres comunes a los ladrones, estafadores, ladrones en casas y grandes almacenes. Tiene presente el interés que refleja en algunos delitos la provocación por parte de las víctimas (robo, infracción sexual, muerte, lesiones, etc.), muchos de los cuales no se hubieran producido sin la existencia de esa colaboración.

Considera ampliamente el suicidio y sus causas, para terminar con algunas consideraciones referidas al adulterio, mendicidad, prostitución, delincuentes necesitados, delincuencia juvenil y factores criminógenos.

La obra tiene interés en cuanto que refleja un estudio minucioso de la criminalidad parisiense. Expone gran número de casos concretos y en los

múltiples croquis que adjunta el autor, se puede observar cuáles son las zonas de mayor criminalidad, cuáles las más tranquilas, así como las partes de la ciudad donde residen los delincuentes.

Pasamos a hacer una comparación entre la criminalidad de París y la de Madrid en el año 1965. Considera el autor, para aquella ciudad, un total de 2.800.000 personas en los veinte distritos del departamento del Sena, población que casi tenía Madrid en esa época. Como notas fundamentales cabe destacar:

— La delincuencia general en mucho menor en la capital española.

— En París existen las bandas de delincuentes bien organizadas, en Madrid difícilmente aparecen. En realidad, en ésta son grupos, más o menos definidos, de duración breve, sin la existencia de un jefe tan definido como en las bandas y cambio frecuente en sus componentes.

— Mayor actividad criminal del autor francés, ya actúe solo o undio a otros.

— El autor es menos peligroso en Madrid, en relación con la gravedad de los delitos cometidos.

— Mientras el delincuente español apenas es peligroso en cuanto a su agresividad al ser sorprendido in fraganti, o cuando se procede a su detención, el francés reacciona a veces utilizando armas de fuego.

— Menor perversión criminal del autor español.

— Menor número de extranjeros residentes en Madrid.

De forma particular cabe resaltar:

— Mayor la prostitución en París, con 25.000 casos, mientras que en Madrid sólo se conocieron 921. No obstante, hemos de señalar que las cifras no reflejan la realidad, ya que aquí hay mucha criminalidad oculta. Por otra parte, algunos casos son comunes a vagancia y prostitución.

— Mayor el número de vagabundos en la capital francesa, con 24.594 casos. Es París una de las ciudades del mundo donde más prolifera la vagancia. En Madrid se conocieron 1.939 casos.

— Mientras en París se sustrajeron 20.394 vehículos, en Madrid solamente fueron 4.587.

Son circunstancias que coinciden en ambas ciudades y son propias de todas las capitales de gran población las siguientes:

— Aumento de la criminalidad en relación con el año anterior.

— El mayor número de delincuentes reside en suburbios y zonas de extrarradios de nueva creación.

— El delincuente actúa lejos de su domicilio, rara vez cerca de él.

— Los delitos se suelen cometer casi siempre por la noche.

— Reciben gran cantidad de personas procedentes de otras ciudades nacionales o extranjeras.

— También Madrid tiene sus zonas criminógenas, donde se vive en ambiente de criminalidad (1).

(1) Véase croquis de domicilios de delincuentes en Madrid, por sustracción de vehículos y autores de otros delitos, en nuestro trabajo *Los grupos en la sustracción de vehículos de motor*, en «Revista de Policía Española», marzo 1969.

— La prostitución y vagancia se dan con más frecuencia en el centro —parte antigua—, de la ciudad.

— Los robos y demás delitos contra la propiedad se dan en cualquier parte del casco urbano, a excepción del suburbio.

— Los delitos contra las personas son más frecuentes en el suburbio.

— La criminalidad es superior en aquellas que tienen más habitantes. A mayor población mayor delincuencia.

— Las grandes urbes favorecen el delito, ya que el autor tiene más facilidad para delinquir y menos riesgo de ser detenido.

A. S. G.

SUAREZ MONTES, Rodrigo Fabio: «El delito de allanamiento de morada». *Separata. Publicado en la «Revista General de Legislación y Jurisprudencia».* Diciembre de 1968. Madrid.

Nos hallamos ante un estudio del delito de allanamiento de morada, claro y sencillo, en el que se tocan los puntos más relevantes de los artículos que nuestro Código penal le dedica, especialmente el 490.

Las notas que interesaría destacar dentro de él son, en esencia, la consideración de la «inviolabilidad de la morada, como aspecto o manifestación de la libertad individual localizada» (pág. 8), como bien jurídico protegido por la norma penal; en cuanto al sujeto activo, la diferencia que establece entre este delito y el tipificado en el artículo 191, por el carácter de funcionario público o no del agente.

Estudia con cierto detenimiento el concepto de morada, estableciendo los caracteres que, a juicio del autor, han de concurrir para que el lugar de perpetración del hecho punible tenga tal carácter, y tocando también en este punto el tan debatido problema de si las dependencias anejas vienen incluidas en tal concepto o no. Por lo que se refiere a esta cuestión concreta, se muestra partidario de la doctrina del Tribunal Supremo de considerarlas incluidas, y, para defender su tesis, hace una interpretación interesante del artículo 8, circunstancia 4.^a.

Sigue a ello el análisis técnico-jurídico del artículo 490 del Código penal, en donde se detiene especialmente al considerar lo que signifique la expresión «contra la voluntad del morador»; el estudio de la consumación y el delito permanente, y, por último, el tipo agravado del artículo 491 del Código penal en donde, al estudiar lo que sea la «violencia» a la que este artículo se refiere, la que interpreta como fuerza física ejercida sobre las personas, en contra del criterio jurisprudencial que incluye también la fuerza en las cosas. Examina a continuación el hecho y su relación con la intimidación, en lo que se muestra partidario de que la intimidación o violencia hayan sido empleados como medio para la ejecución del hecho punible.

Examina, por último, los elementos subjetivos del delito, y dentro de ello, el dolo, oponiéndose a la doctrina jurisprudencial y de los autores que mantienen la necesidad de un dolo específico de atentar contra la inviolabilidad del domicilio. Según el autor, lo único que se requiere es el